



## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha convocado al **AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión **ordinaria**, el día **28 de enero de 2021**, a las **diecisiete horas**. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, a **través de medios telemáticos** (videoconferencia, audioconferencia u otros medios que permitan cumplir los requisitos legalmente exigidos), para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERA PARTE, RESOLUTIVA:

1. Adopción de acuerdos en esta sesión mediante votación nominal.
2. Reconocimiento extrajudicial de créditos 91/2020.
3. Rectificación de errores materiales detectados en el expte. de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario nº 01/2020.
4. Moción del Ayuntamiento de Arroyomolinos para solicitar que Arroyomolinos se declare zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil
5. Asuntos urgentes.

#### SEGUNDA PARTE:

#### CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

6. Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía 123/2021, Declaración del municipio de Arroyomolinos como Zona Catastrófica (zona afectada gravemente por una emergencia) con motivo del temporal de nieve y frío "Filomena".
7. Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas emitidos desde el 28 de diciembre de 2020 (Decreto número 3830) hasta el día 22 de enero de 2021 (Decreto número 147)





8. Dación de cuenta de las Sentencias recibidas en el Ayuntamiento desde el 24 de febrero (RE 4661/2020) hasta el 30 de septiembre de 2020 (RE 17769/2020).
9. Dación de cuenta de las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2020
10. Ruegos y preguntas.

Considerando la situación sanitaria que estamos atravesando y teniendo como objetivo velar por la salud pública, la sesión será retransmitida por streaming, pero a la misma no podrá asistir público; no obstante, podrán remitir por correo electrónico a [comunicacion@ayto-arroyomolinos.org](mailto:comunicacion@ayto-arroyomolinos.org) un máximo de dos consultas sobre temas concretos de interés municipal, desde la publicación de este edicto y hasta las 23:59 horas del día 26 de enero de 2021.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,  
ANA MILLÁN ARROYO  
(Documento firmado electrónicamente)